

Boletín Informativo

NÚMERO XVIII | ABRIL 2023

LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES Y ESTRUCTURAS | LEMEJ

La importancia y necesidad de implementar un sistema de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional

Autor: Ing. Marcelo Goldar

El Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental de la UNNOBA se encuentra empeñada en salvaguardar la seguridad y salud de cualquiera de las personas que desarrollen tareas dentro de ambientes laborales de todo tipo.

Hablamos de **importancia** desde el punto de vista ético (cuidar a nuestros semejantes) y de **necesidad** desde la obligación de cumplir los requisitos legales que aplican a cada actividad en particular. Marco Legal general:

Ley madre 19587 de Higiene y Seguridad en el trabajo sancionada en 1972.

Decreto 351/79 Reglamenta actividades laborales en general, aún vigente con modificaciones y complementos.

Con la sanción de la ley de riesgos del trabajo Nro. 24557 en 1995 y el advenimiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ARTs), comenzó el dictado de reglamentaciones específicas para actividades que revisten riesgos especiales y que por lo tanto requieren tratamiento o gestión especializada a saber:

- -Decreto 911/96. Reglamento para la industria de la Construcción.
- -**Decreto 617/97**. Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Agraria.
- -Decreto 249/07. Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Minera.

Estos decretos reglamentarios se complementan con resoluciones que especifican detalles y controles a efectuar para asegurar el cumplimiento de la normativa.

Los estándares de seguridad que proponemos aplican para todos los actores que desarrollen actividades laborales de cualquier índole y deben comenzar realizando un RGR (relevamiento general de riesgos) junto a los responsables de operación de cada sitio determinando "condiciones inseguras" para adecuar las instalaciones observando:

"Sólo sabemos hacer las cosas de una manera: BIEN"

Cursos y Capacitaciones

El LEMEJ brinda capacitaciones y cursos en diferentes temáticas: Hormigón, Aceros, Soldadura, Normativas, Madera para uso estructural, Arbolado Urbano, Dendroenergía. Los mismos se programan de acuerdo al requerimiento de los solicitantes. Para solicitar información al respecto enviar correo a lemej@unnoba.edu.ar

- Riesgo Químico: Almacenaje, equipos involucrados, procedimientos, etc.
- Riesgo Eléctrico: Estado de la instalación, revisiones periódicas de puestas a tierra y protección diferencial.
- Riesgo Mecánico: protecciones de partes móviles de equipos, desniveles, escaleras, etc.
- Riesgo Biológico: Exposición a agentes infectocontagiosos, instalaciones y procedimientos.
- Riesgos Ergonómicos: posturas forzadas, movimientos repetitivos, sobreesfuerzos, etc.
- Herramientas y equipos portátiles o manuales.
- Riesgo por exposición a radiaciones (ionizantes y no ionizantes)
- Riesgo por exposición a ruidos y vibraciones.
- Riesgo por exposición a agentes cancerígenos.
- Hipótesis de emergencias y su tratamiento.
- Realización de trabajos con riesgos especiales tales como:
 - -Trabajos en altura.
 - -Trabajos en espacios confinados.
 - -Trabajos con tensión eléctrica.
 - -Trabajos en caliente.
 - -Excavaciones y demoliciones

En función de este RGR, se deben plantear en primer lugar medidas de ingeniería orientadas a eliminar o minimizar los riesgos detectados

En muchas ocasiones no es posible eliminar el riesgo por lo que algunas tareas deben realizarse utilizando elementos de protección personal (EPPs) que constituyen la última barrera entre el riesgo y la persona (gafas de seguridad, protectores auditivos, protectores respiratorios, guantes, cofias, calzado de seguridad, ropa especial, etc.). Estos EPPs deben ser seleccionados en función no solo de la seguridad, sino que deben ser lo más confortables posibles y su calidad certificada por organismos de ley.

Organización de la gestión de riesgos en materia de Higiene, Seguridad y Salud laboral

Para contribuir a lograr estos objetivos se debe brindar información acerca de procedimientos y prácticas seguras, uso de elementos de protección personal (EPPs), procedimientos de emergencia, uso (y almacenamiento) de químicos y los procedimientos apropiados para su desecho.

Objetivos generales

- Salvaguardar la integridad física de los trabajadores previniendo accidentes y enfermedades profesionales.
- Cumplir los requisitos legales aplicables a cada actividad en materia de Higiene y Seguridad.
- Proveer un ambiente apto para el desarrollo de las actividades laborales.
- Preservación de las instalaciones y minimización del consumo de insumos y servicios.

A modo de conclusión:

La gestión de Higiene, seguridad salud y protección ambiental aplicada a una actividad específica debe abordarse como un traje "a la medida" para cada una de ellas formando un equipo que desarrolle el RGR y elabore un plan sustentable planificando acciones y efectuando su implementación y seguimiento.

En este sentido el Área de HHSSyPA de la UNNOBA cuenta con profesionales y equipamiento para asistir técnicamente a quien desee desandar este camino o incorporar mejoras en su gestión.

Para obtener más información sobre este tema, escribir al siguiente correo: seguridadehigiene@unnoba.edu.ar

Publicaciones LEMEJ





Los invitamos a presentar en la Revista M&C, notas técnicas y científicas, а difundir ν novedades, información de interés, cursos y capacitaciones dentro de la temática del Boletín Informativo. Las normas de presentación se encuentran en la página del LEMEJ, sección Publicaciones (Link)

